

Materia / **Derecho**

# Justicia y verdad: juicio a Sócrates

¿El derecho a no autoincriminarse debe tener como límite la mentira?  
El filósofo griego es el caso extremo del hombre que prefirió  
la muerte antes que traicionar la verdad, convencido de que la falsedad  
afecta el futuro de un pueblo.

Por **HORACIO ROSATTI\***

**E**l derecho a declarar sin autoincriminarse ofrece mayores complejidades y plantea un interrogante crucial: una vez que el acusado se decide a declarar, ¿tiene como límite la mentira, pudiendo refugiarse en el silencio frente a una pregunta que pudiera llevarlo a admitir su culpabilidad? ¿O también tiene derecho a mentir para no incriminarse? Dicho de otro modo: el derecho a la no autoincriminación en sentido amplio ¿es derecho a declarar, pudiendo el declarante guardar silencio frente a la posibilidad de pronunciar una verdad que obrara en su contra? ¿O es derecho a declarar sin tener la obligación de ser sincero?

Si aceptáramos que la mentira está contenida (y por tanto amparada) en el derecho a declarar sin autoincriminarse, deberíamos preguntarnos si esa mentira amparada o tolerada por el derecho tiene algún límite. En efecto, ¿se puede mentir sin recibir consecuencias en tanto no se incrimine a otra persona? ¿O se puede mentir incluso incriminando a un tercero?

¿Qué incidencia tiene el juramento en estos casos?  
¿Por qué nuestra legislación dispone que al acusado de



un delito no debe requerírsele juramento o promesa de decir la verdad? ¿Es esta una habilitación para mentir en un proceso judicial?

El juramento es un tema interesante, que merece ser tratado especialmente.

**MENELAO Y LOS CABALLOS VELOCES.** El juramento, con su cobertura de solemnidad, ha constituido desde tiempos inmemoriales una barrera que —marcando un antes y un después en un proceso judicial— proyecta consecuencias jurídicas irreversibles sobre la mentira y la verdad.

Michel Foucault destaca el valor del juramento en el mundo griego presocrático, cuando recuerda la disputa entre Antíloco y Menelao en la carrera de carros organizada por Aquiles en homenaje a la memoria de Patroclo que narra Homero en la *Iliada*. Sabiendo que Menelao tiene caballos más veloces, el joven Antíloco acomete imprudentemente contra su contrincante, que, para evitar un accidente, termina por cederle el paso. Al momento de la premiación, interpelado por Menelao, Antíloco niega haber tenido una conducta indecorosa durante la carrera; pero cuando aquél lo conmina a que repita —ahora bajo formal juramento— que no ha cometido ninguna falta, Antíloco

decide no hacerlo por temor a que su mentira genere la represalia del temible dios Zeus.

La institución del juramento fue mantenida por los romanos y, aunque con resistencia de la Iglesia Católica, fue típica en la era antigua tardía. En general, el juramento era utilizado por el acusado para dirimir cuestiones de poca monta cuando no existían otras pruebas que constataran su inocencia. (...)

Hoy no hay temor a la represalia de los dioses, pero igualmente se busca evitar el riesgo de una sanción jurídica que provenga de incumplir o violentar un juramento. Este criterio ha sido expuesto no solo por la legislación procesal sino también por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia desde tiempos tempranos. (...)

Entonces, conforme a lo dicho: si el imputado que elige declarar no lo hace bajo alguna solemnidad que pueda mortificarlo moralmente en caso de mendacidad; y la ley no prevé ninguna sanción para quien falta a la verdad, ¿debe concluirse que puede mentir libremente?

Es curioso lo que hace la ley: como si creyera en la efectividad de la institución del juramento pero no en la persona que debe declarar, procura salvar la integridad del primero evitando que sea mal utilizado por la segunda; salva el juramento pero sacrifica la verdad. Se prohíbe lo que debería ser obligatorio (jurar decir la verdad) y se garantiza la impunidad de lo que debería ser sancionado

(la falsedad). Es claro que el juramento o promesa de decir la verdad solo opera en la medida en que el acusado se decida a declarar (pues decir la verdad es una de las posibles alternativas del decir, no del callar), de modo que para evitar decir la verdad el acusado no debería necesitar no jurar decir la verdad, sino —lisa y llanamente— no estar obligado a hablar.

Las cosas no siempre fueron tan complicadas. La Atenas democrática de los grandes filósofos exhibió un extraño caso en el que la verdad provino de la convicción del acusado antes que del ritual del juramento y en el que la mentira no fue una opción para el inculpaado. Se trata del famoso juicio de Sócrates.

**EL JUICIO DE SÓCRATES.** El proceso judicial seguido a Sócrates en Atenas, en el año 399 a. C., y su fatal desenlace han merecido “ríos de tinta”. El juicio ha sido analizado desde perspectivas jurídicas, políticas, filosóficas y éticas (entre tantas otras) y ha sido capturado por la literatura, el teatro, la pintura, la escultura y el cine. (...)

El proceso comienza con la denuncia de los ciudadanos Meleto (poeta), Ánito (curtidor y político) y Licón (orador y político) y, aunque fue formalmente presentada por el primero, se suele sindicar al segundo como su instigador. El texto de la acusación de Meleto que nos llega en la versión de Diógenes Laercio es el siguiente: “Sócrates quebranta las leyes negando la existencia de los dioses que la ciudad tiene recibidos e introduciendo otros nuevos; y obra contra las mismas leyes corrompiendo la juventud. La pena debida es la muerte”.

El delito concreto que se le imputa por su irreverencia

hacia los dioses estaba tipificado como impiedad (“asébeia”). La corrupción a los jóvenes consistía en difundir ante ellos estas versiones que relegaban la importancia de los dioses; en particular, divulgar las creencias de pensadores que —como Anaxágoras— ofrecían una explicación puramente física de los fenómenos naturales en reemplazo de la tradicional versión religiosa, con fuerte acento mítico-mágico. (...)

Se ha señalado que tal vez la gravedad de la conducta reprochada a Sócrates no derivara tanto del contenido de sus dichos sino de su difusión diaria en el Ágora, sumada a la popularidad de la que gozaba el filósofo. También se ha sostenido que incidió en la acusación —y en el resultado del proceso— cierta fama negativa que reposaba sobre Sócrates desde tiempo atrás por haber ridiculizado a varios ciudadanos (tal vez algunos de ellos presentes como jurados en la plaza), lo que le había generado comentarios calumniosos a los que el

propio Sócrates se refiere en el juicio. Algunos resaltan la influencia disvaliosa proveniente del perfil antidemocrático de algunos de sus seguidores o amigos —particularmente Critias y Alcibíades— y aun cierta percepción crítica del propio Sócrates sobre el sistema ateniense, en especial la designación no meritocrática, sino por sorteo de los cargos correspondientes al funcionamiento público, en un contexto democrático todavía inestable por el recuerdo

del recientemente vencido régimen oligárquico conocido como gobierno de los Treinta. Por fin, hay quienes asignan especial relevancia al hecho de que uno de los oyentes frecuentes del filósofo era un hijo de Ánito, uno de sus acusadores, y que el joven eligió quedarse en la ciudad mientras su padre debió emigrar al destierro durante el régimen oligárquico de los Treinta.

Tratándose de varias centenas de voluntades dirimientes, es imposible saber si alguna de estas razones fue dominante para el jurado y, en tal caso, cuál de ellas. Lo que importa, a nuestros fines, más allá de la relevancia de los motivos que precipitaron el juicio y su desenlace, es analizar la conducta del acusado durante el proceso.

**UNA VIDA PREPARANDO SU DEFENSA.** Sócrates, que no es un buen orador —en el sentido formal o estético de dominar el arte de hilvanar palabras y sonidos con singular belleza—, desecha sin embargo la posibilidad de ejercer la defensa técnica leyendo un escrito que le ha preparado el logógrafo Lisias. “La pieza es buena, Lisias, pero no me conviene a mí”. ¿Por qué no la utiliza si considera que es buena? “¿Pues no puede haber vestidos y calzares ricos y a mí no venirme bien?”. La defensa que le ofrece Lisias recurre a reconocimientos y arrepentimientos que el filósofo no comparte, y a súplicas y ruegos que no está dispuesto a ofrecer ante el jurado. Preocupado por cierta pasividad del acusado en las vísperas del juicio, Hermógenes le pregunta: “¿No deberías examinar, Sócrates, los argumentos de tu defensa?”, y el filósofo responde: “¿No crees que me he pasado la vida preparando mi defensa?”.

La retórica, convertida  
en un fin en sí mismo,  
ha desplazado  
gradualmente a la  
búsqueda de la verdad.

Sin conocer de derecho, ha decidido defenderse por sí mismo con argumentos lógicos y filosóficos, como si compartiera la plaza con discípulos y curiosos en lugar de enfrentar a un jurado: "...si veis que, al hacer mi defensa, me expreso en términos iguales a los que suelo emplear en las plazas junto a las mesas de los cambistas, donde muchos de vosotros me habéis escuchado, y en otros lugares, no os extrañéis ni hagáis manifestaciones desaprobatorias a causa de esto". Su elección lo alejará de la posibilidad de recurrir a los atajos que el proceso judicial ofrece a quien sabe recorrer sus laberintos.

Durante el proceso, Sócrates interroga a su formal acusador Meleto conforme al procedimiento seguido en estos juicios, y logra hacerlo caer en contradicciones lógicas que demostrarían la falacia (o al menos la exageración) de su denuncia. Tal vez por considerar que el proceso judicial del que participa es una parodia, Sócrates le recrimina a Meleto que nunca intentó conversar con él para informarlo sobre lo que consideraba una conducta errada e invitarlo a que la corrigiera: "No has querido hacerlo y, en cambio me traes aquí, adonde, según la ley, hay que hacer venir a los que están faltos de castigo y no de enseñanzas".

Quizás por comprender que la modalidad confrontativa con la que está ejerciendo su defensa habrá de granjearle nuevos resquemores entre sus acusadores y —lo que es aún peor— entre los jurados presentes, o tal vez por entender que todo proceso judicial en la Atenas de ese tiempo era también un proceso político (categorías que hoy diferenciamos, o nos esforzamos por diferenciar), el filósofo sorprende sosteniendo que es la animadversión de la que ha sido objeto durante años, y de la que Meleto es un claro ejemplo, la que va a motivar su condena.

Sócrates prosigue con una alegación en la que diferencia su propia actitud —que no es otra que la búsqueda desinteresada de la verdad, validada por la pitia del Oráculo de Delfos (cuya sentencia podía ser corroborada por el hermano de quien la había oído y se encontraba presente en ese momento en el juicio), cuando afirma que ninguno es más sabio que Sócrates— de la conducta generalizada de los hombres de Atenas, preocupados por la riqueza, los honores y la fama. El filósofo afirma que, si bien no cree tener una sabiduría inusual, el conocimiento de esa ignorancia lo hace más sabio que los políticos, los poetas y los artesanos —los oficios de sus tres acusadores— con quienes conversó en la ciudad, pues ellos ni siquiera eran conscientes de su propia ignorancia.

Con lo que ha sido considerada como una "defensa suicida", Sócrates no solo incomoda a los ciudadanos presentes, sino también al jurado, a quien le dice que no aceptará indulgencias ni perdones a cambio de un arrepentimiento que no siente: "Obedeceré al dios antes que a vosotros y, mientras tenga aliento y pueda, no cesaré de filosofar, de exhortaros y de hacer demostraciones a todo aquel de vosotros con quien tope con mi modo de hablar acostumbrado. [...] Atenienses: tened presente

que yo no puedo obrar de otro modo, ni aunque se me impongan mil penas de muerte".

Cuando el goteo del agua de la clepsidra marca que el tiempo de las palabras se ha terminado, no es el acusado, sino el jurado, el que se encuentra "entre la espada y la pared".

**LA SENTENCIA Y LA SANCIÓN.** Tal como preveía Sócrates, según afirma en la introducción a su nueva intervención, la sentencia es condenatoria; lo ha sorprendido el número de votos en su favor, pues —conforme a lo que es posible inferir de sus palabras— el resultado fue de doscientos ochenta y uno por la condena y doscientos veinte por la absolución.

En la alocución especialmente destinada para que el condenado proponga al jurado la sanción que podría caberle, el filósofo —que dice no estar resentido con los dicastas por la resolución que han tomado— se ocupará de indignarlos.

¿Qué castigo debe sufrir y qué multa pagar alguien que no se ha preocupado por lo que desvela a la mayor parte de los hombres, o sea, las ganancias y los cargos públicos, y que no ha participado en las conjuras y reyertas que habían abundado en la ciudad?, se pregunta Sócrates. ¿Qué merece un hombre pobre que ha descuidado sus intereses personales para dedicarse a instruir a todo aquel que quisiera oírlo?

El condenado analiza las po-

sibilidades:

- La muerte, como requirió Meleto, pero ¿quién sabe si la muerte es un mal o un bien? Eso es oscuro para cualquiera salvo para los dioses, dice Sócrates.

- La cárcel, pero ¿qué sentido tendría para un anciano de 70 años?

- Una multa, pero ¿cómo ejecutarla ante quien nunca podría cumplirla por su condición de pobre?

- El ostracismo, una de las autodefensas que la sociedad ateniense procuraba en esa época antes de recurrir al juicio público —con seis mil votos la persona debía irse de la ciudad—, pero ¿cómo se aseguraría de que las otras ciudades no expulsaran a un indeseable que ni la tolerante Atenas había soportado?

Sócrates afirma que un hombre como él debería ser mantenido a costa de la ciudad en el Pritaneo, el edificio estatal en el que moran los ciudadanos distinguidos por resultar vencedores en los juegos deportivos en las Olimpiadas.

La segunda votación del jurado, que es una respuesta a su alegato por la sanción que el condenado cree merecer, es contundente: trescientos sesenta y un votos por la pena de muerte y ciento cuarenta por la propuesta del filósofo. Como bien se ha dicho: "Sócrates podría haber evitado el juicio si hubiera sido más cauteloso y hubiera incurrido en un cargo menos severo... si hubiera sido más modesto".

El final de Sócrates es trágico solo si se visualiza su situación desde afuera; en realidad, para él no lo es. Antes de retirarse del lugar del juicio, condenado por el jurado, afirma: "Ya es tiempo de que nos retiremos de

Ha sostenido Foucault que "para Sócrates no vale la pena hablar si no es para decir la verdad".

# CLASES MAGISTRALES

aquí, yo a morir, vosotros a vivir. ¿Quién se llevará la mejor parte? Eso no lo sabe nadie, excepto Dios”.

**LA LECCIÓN SOCRÁTICA.** Ha sostenido Foucault que, si “para los sofistas hablar, discutir y procurar conseguir la victoria a cualquier precio, valiéndose hasta de las astucias más groseras, es importante porque para ellos la práctica del discurso no está dissociada del ejercicio del poder [...], para Sócrates no vale la pena hablar si no es para decir la verdad”. Ello explica “el desprecio que el filósofo, el hombre de la verdad y el saber siempre tuvieron por quien no pasaba de ser un orador. El retórico es el hombre del discurso, de la opinión, aquel que procura efectos, conseguir la victoria”. En el juicio, Sócrates rechaza la posibilidad de mentir recurriendo a sofismas o artilugios para evitar (o disminuir) la pena por los delitos de los que se le acusa. Su actitud le vale una inevitable condena, que es en gran medida una autocondena.

Visto en retrospectiva, la prohibición de la autoincriminación parece haber seguido entre nosotros, desde su reconocimiento en los orígenes del constitucionalismo liberal, un camino antisocrático: si en el célebre juicio del año 399 a. C. el acusado rechazó el “charlatanismo” para inclinarse por el verismo, la contemporaneidad ha abandonado el “socratismo” para refugiarse en el “sofismo”.

La retórica, convertida en un fin en sí mismo, ha desplazado gradualmente a la búsqueda de la verdad. Y es claro que la retórica desprovista de verdad es pura oratoria hueca que —proyectada en un proceso judicial— se convierte en el arte de defender lo injusto por medio de la mentira.

Utilizar, frente a una acusación, el “derecho a la no autoincriminación” como un “derecho a mentir” implica hacer un uso inapropiado o abusivo de la prerrogativa prevista en el artículo 18 de la Constitución Nacional. El “abuso del proceso”, entendido como la utilización de un derecho, atribución, deber o facultad procesal con un destino distinto al previsto por la norma que lo reconoce, conforme a una interpretación de buena fe,

es una derivación del “abuso del derecho”, por el cual se exige que los derechos sean ejercidos rectamente, para defender una posición que se considera injustamente vulnerada y no con el objetivo de provocar un daño injustificado a un tercero o perjudicar el interés del prójimo.

Nadie tiene el derecho a defenderse impidiendo, desviando o entorpeciendo deliberadamente la búsqueda de la verdad ante quien tiene a su cargo el deber y la obligación de esclarecer un ilícito por el mandato ciudadano.

La justicia no puede estar dissociada impunemente de la verdad. Porque en ese divorcio no solo se envilecen las dos, sino también la confianza pública y la legitimidad de las instituciones democráticas. En el final de su célebre proceso, Sócrates se dirige a quienes lo condenaron: “Todos los que quieran difamar a nuestra ciudad os cargarán con la calumnia y la acusación de que sois asesinos de Sócrates, que ha sido un hombre sabio”.

Los jurados serán “marcados para siempre por la verdad misma como culpables de maldad e injusticia. Y así como esta condena tiene vigencia para mí, también tiene vigencia aquella para ellos. Tal vez incluso ha tenido que suceder así, y creo que es lo justo”. Los griegos se arrepintieron de haber sentenciado a muerte a Sócrates y le encargaron a Lisipo que hiciera una estatua de bronce del filósofo

para colocarla en el Pompeion.

Deberíamos percibir las consecuencias de aceptar (y/o tolerar) impunemente la mentira en los procesos penales a partir de la lección que nos trae el juicio de Sócrates, condenado por evitarla a toda costa: se paga caro en el futuro no valorar adecuadamente las conductas del presente. ●

La justicia no puede estar dissociada de la verdad. Porque en ese divorcio se envilecen las dos.

\* **PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.** Investigador y docente en Derecho, Historia y Ciencias Sociales. Su último libro se titula “Ensayo sobre la justicia. Del oráculo a la razón” (Taurus). Este artículo forma parte de ese volumen.